



DECRETO: N° 1823 /

TEMUCO, 30 SEP 2020

VISTOS :

1.-El Decreto Alcaldicio N° 4747 del 18 de diciembre del 2019, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2020;

2.-El Decreto Alcaldicio N° 172 de fecha 14 de enero de 2020, que aprueba y desagrega el presupuesto de gastos del **Programa Discapacidad** para el año 2020;

3.-El Reglamento N° 002, del 20 de mayo de 2020, sobre Asistencia Social;

4.-El Decreto N° 4.413, del 28 de noviembre de 2019, que aprueba el Manual de Proceso para otorgar ayudas sociales;

5.-El Informe Social N° 205 del Programa Discapacidad;

6.-El Decreto N°760 del 11 de junio del 2020, que modifica el procedimiento de entrega de ayudas paliativas ante declaración de emergencia en la comuna de Temuco

7.-Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículo 4°.

8.-El Decreto Alcaldicio N° 832 con fecha 03 de marzo de 2020, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1.-Que, los diversos Dictámenes de la Contraloría General de la República, permiten otorgar ayuda social a personas en estado de indigencia o en estado de necesidad manifiesta.

2.-Que, de acuerdo con el dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el Municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos N°5.

DECRETO:

1.-Declárese en estado de necesidad manifiesta **SOLANGE YESICA INOSTROZA LEVIN, RUT: 17.585.600-5**, domiciliada en Temuco.

IDoc 2117563.

2.-Otórguese a **SOLANGE YESICA INOSTROZA LEVIN, RUT: 17.585.600-5** ayuda social paliativa económica consistente en **\$98.700**, monto para costear por el periodo de tres meses medicamentos: beneficio para su hijo **AGUSTIN IGNACIO GATICA INOSTROZA, RUT: 24.386.065-0**, persona con discapacidad.

3.- El Alcalde de la ciudad de Temuco, Don Miguel Becker Alvear, autoriza a emitir depósito de dinero de **\$98.700.-** a nombre de **SOLANGE YESICA INOSTROZA LEVIN, RUT: 17.585.600-5, Cuenta Rut, N°**
Correo electrónico: | fono:

4.- Impútese los gastos que origine el presente Decreto al Centro de Costos **14.05.01, "Ayudas Técnicas para Discapacitados"** - Programa Discapacidad - Ítem **24.01.007.001.004 - Ayudas Sociales Paliativas**, del presupuesto para el año 2020 de esta Municipalidad.

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


"Por Orden del Sr. Alcalde"
RAMON NAVARRETE MORA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL


DZB(S)/LLCH/MGP/CPI


V°B°
D. Asesoría Jurídica

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes
- DIDECO
- Depto. De Gestión y Abastecimiento
- Depto. Asistencia Social
- Depto. Promoción Comunitaria y Vecinal
- Programa de Integración a Personas con Discapacidad

REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	2401007001004
PRESUPUESTO VIGENTE	87500000
MONTO COMP. PTE. DCTO.	98700
SALDO DISPONIBLE	39728268
REF.N°	8581 30-2-20